

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.103-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/528/1998.—Don ALBERTO DORIA PRIETO contra resolución del Ministerio del Interior.—27.329-E.

8/527/1998.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—27.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/292/1998.—Doña ANA CONSTANTIN contra resolución del Ministerio del Interior.—27.234-E.
8/1.081/1997.—Don BAHAR OBAIDUL HOQUE contra resolución del Ministerio del Interior.—27.325-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/459/1998.—Don ABDALFATH ESSABI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.334-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/579/1998.—Doña HELEN JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—27.330-E.
8/546/1998.—Don JOSÉ MIGUEL PARRA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento.—27.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 148/1998-A, promovidos por «V. W. Finance, Sociedad Anónima, Sociedad de Financiación», representada por la Procuradora doña Dolores Villar Pispieiro, contra «Autotur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.085.583 pesetas de principal, más los intereses legales, desde la fecha de vencimiento de la letra de cambio incrementados en dos puntos, y costas del presente juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta a celebrar el día 15 de julio de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta a celebrar el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, estableciéndose la

consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes a subastar y su valor pericial

«Seat» Toledo, C-4680-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Toledo, C-4677-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Toledo, C-4678-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Toledo, C-4679-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3369-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3368-BF, 15.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3689-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3371-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3367-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-5610-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4806-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4807-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4808-BF, 300.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4805-BF, 15.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4924-BG, 425.000 pesetas.
«Seat» Terra, C-1878-BG, 200.000 pesetas.
«Seat» Terra, C-1877-BG, 200.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7951-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7949-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7947-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7948-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7950-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7952-BG, 900.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—29.628.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «N. J. Asociados, Sociedad Limitada», doña Susana Martínez Martínez y don Francisco Javier Buedo Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32/0000/17/0223/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en Albacete, calle Granada, número 19, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, número 2, al tomo 1.127, libro 126, folio 133, finca registral número 2.620; superficie útil construida de 122 metros 8 decímetros cuadrados, superficie útil total 98 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.081.639 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—29.521.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Talleres María Luisa Cano, Sociedad Limitada», don Servando Moreno Treviño y doña María Luisa Cano Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000018006197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la denominada «Huerta del Pardo Patarín», término municipal de Alcalá de Guadaira, señalada con el número 154-1. Tiene una extensión superficial de 1.335 metros cuadrados. Finca registral número 2.2039 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 980 del libro 597, folio 46.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—29.624.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/1997, se siguen autos de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), contra don Jesús Julián Zurdo Martín y doña Josefa Recio, sobre efectividad de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 7 de septiembre de 1998, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 5 de octubre de 1998, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y 5 de noviembre de 1998, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha; dichas subastas se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 8.188.631 pesetas, pactadas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al anterior tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y, por cualquier circunstancia, no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca 840. Número 14. Vivienda letra F de la planta primera, escalera izquierda, del bloque número 22 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco (Madrid), hoy «Ciudad de la Luz». Vivienda individual que consta de «hall» de entrada, la cocina con su terraza y tenderero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados construidos, y linda: Al frente, con zaguán por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con zaguán y vivienda letra E de la misma planta, y fondo, con fachada del bloque. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el bloque de 2,5807 por 100, y en el complejo residencial de 0,0992 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.415, libro 98, folio 160, finca 6.822.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Silvia López Mejía.—El Secretario.—29.815.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Camponuevo, Sociedad Anónima», contra «Runnymede College, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela escolar ZE.3 de la zona este de La Moraleja, término de Alcobendas (Madrid), cuya superficie es de 17.000 metros cuadrados, que tiene su acceso por el Camino Ancho, y que linda: Frente, con el Camino Ancho, en línea de 187,60 metros; derecha, entrando, con la parcela escolar ZE-17, en línea de 97,13 metros; izquierda, entrando, con la parcela ZE-5, en línea de 135,60 metros, y con la parcela ZE-15, en línea de 24,11 metros, y fondo, con parcela ZE-16, en línea de 81,28 metros, y con la parcela ZE-17, en línea de 43,71 metros.

Dentro de la parcela la sociedad prestataria tiene construida a sus expensas un edificio, cuya descripción es la siguiente:

Edificio destinado a centro de enseñanza construido sobre la parcela escolar ZE-3, de la zona este de La Moraleja, que tiene su acceso por el Camino Ancho.

Consta de las siguientes edificaciones unidas entre sí, con la superficie que se indica:

Edificio de administración: Consta de una planta distribuida en vestíbulo de entrada, secretaria, tres despachos, sala de visitas, imprenta, gabinete médico y de estudios, bar de profesores, sala de profesores, aseos, vestuarios y pasillo, con una superficie útil de 276 metros 36 decímetros cuadrados.

Centro de enseñanza: Consta de dos plantas distribuidas en porche, tres seminarios, sala de usos múltiples, 15 aulas, un almacén, un club de jóvenes, dos aseos de alumnos y uno de profesores, con una superficie útil de 1.427 metros 40 decímetros cuadrados.

Biblioteca: Consta de una planta distribuida en vestíbulo de entrada, despacho bibliotecario, almacén de libros y biblioteca, con una superficie útil de 127 metros cuadrados.

Cocina, comedor y servicios: Planta baja y sótano. Distribuidos en distribuidor, aseos, almacén, cámaras vestuarios y aseos de empleados de cocina, office, comedor, aseos, comedor, comedor profesores, acceso a sótano y calderas, con una superficie útil de 480 metros 50 decímetros cuadrados.

Polideportivo: Que consta de planta baja y sótano, distribuidos en vestuarios, pista de squash y polideportivo, con una superficie útil de 911 metros 92 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie de terreno se destina a zona ajardinada, salvo las preceptivas zonas de recreo y deportivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 474, libro 418, folio 13, finca 29.862. Tipo de subasta: 860.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—La Secretaria.—29.556.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Larriba Romero, contra don Lorenzo Gibaja López y «Lorenzo Gibaja, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0457-94, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno, situada en San Agustín de Guadalix, a los sitios de La Vensosilla y Charca Grande, donde irá ubicada la urbanización de San Pedro. Tiene una superficie aproximada de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 659, folios 130 y 131, libro 65 y finca 4.225. Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la planta tercera, letra B, portal 1, hoy número 7 de la avenida de Extremadura. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, folio 213, tomo 389, libro 316, finca 24.500. Tasada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 38, situada en la avenida de Extremadura, números 1, 3, 5 y 7, en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, folio 174, tomo 445, libro 364 y finca 24.472. Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Se hace constar que se acuerda notificar a través de este edicto los señalamientos de las subastas a celebrar en los presentes autos a los demandados «Lorenzo Gibaja, Sociedad Anónima» y don Lorenzo Gibaja López, por tener domicilios desconocidos.

Dado en Alcobendas a 14 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—29.704.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Juan Luis Vidal y doña María Luisa Torres Córdoba, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.400.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 30.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si en la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/472-96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del